

HUEPIL, Junio 09 de 2009.-

DECRETO ALCALDICIO N° 909 **APRUEBA AUMENTO DE PLAZO.**

VISTOS:

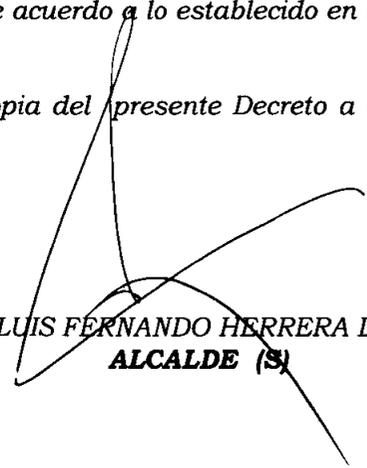
- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal Chilecompra.cl
- c) La Licitación Pública 3305-42-LE09, denominada "**Remodelación de Baños Damas y Varones Escuela D 1228, Huepil.**" Adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 695 del 06.05.2009.
- d) El Contrato de prestación de Servicios de ejecución de obra, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Rodrigo Esteban Muñoz Sandoval de Fecha 07.05.2009, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 807 del 20.05.2009.
- e) La Carta Solicitud de fecha 08 de Junio de 2009 que solicita recepción de la Obra identificada.
- f) El Informe Técnico del Director de Obras Municipales de fecha 09.06.2009.

DECRETO

1. **Apruébese** el aumento de Plazo para la Obra, denominada "**Remodelación de Baños Damas y Varones Escuela D 1228, Huepil.**" en 15 días corridos, a contar del 20 de Junio de 2009 y hasta el 05.07.2009.
2. **Resguárdense**, las Garantías necesarias, de acuerdo a lo establecido en las bases Administrativas del proyecto.
3. **INFORMESE**, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todas las instancias involucradas en este contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


FLORENCIA MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN.

- Depto. Adm. y Finanzas
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
 - Archivo-D.O.M.
- LFHL/FMMB/FMO/aps.
- 